

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **13:00** horas del día **30** del mes de **septiembre** del año 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación simplificada número **GEG-SAMA-LS-2025-04**, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, sede Alcaldes, sita en autopista Guanajuato - Silao, km 1, Guanajuato, Gto. Los representantes de la convocante, los Licitadores y las Dependencias invitadas, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación simplificada referida para la contratación de los trabajos consistentes en:

Construcción de Cárcamo de bombeo de Aguas Residuales para la Colonia El Carmen y zona de influencia en la Cabecera Municipal de Purísima del Rincón, Gto.

Preside el acto la C. **Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez**, **Coordinadora de Costos y Licitaciones** adscrita a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y la asiste el **Ing. José Antonio Murrieta González**, Coordinador de potabilización y plantas de tratamiento de aguas residuales, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica

Preguntas de los Licitadores:
No se realizaron preguntas.

Notificaciones de la Convocante.

Notificación 1.- Se informa a los licitadores que, para la presente obra es muy importante que los Licitantes en la presente acción, específicamente en el Documento Número trece, **Planeación integral y procedimiento constructivo.**, El Licitador deberá de entregar un escrito en el que contenga una descripción detallada del método de trabajo a realizar o ruta crítica y que sea acorde con el programa de ejecución de los trabajos. De conformidad a lo siguiente:

El documento deberá describir la planeación integral del Licitante, y el correspondiente proceso constructivo de la ejecución de los trabajos; debiendo elaborarse en apego al programa de trabajo, de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, de utilización de maquinaria y equipo de construcción, y de utilización de personal técnico, administrativo y de campo presentados en su propuesta.

Los Licitadores en su proceso constructivo y en el análisis de Costos de Indirectos que realicen en su propuesta y en lo particular respecto al rubro de seguridad e higiene laboral, deberán de contemplar lo señalado en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-031-STPS- 2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo". Dando cabal cumplimiento en caso de que le sea adjudicada la obra.

Los Licitadores deberán de describir, desarrollar y plasmar en su planeación integral lo siguiente:

a.- El Licitador realizará la descripción de la Planeación Integral, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LS-2025-04

proyecto, fichas técnicas, términos de referencia y catálogo de conceptos que entregó esta CONVOCANTE en la presente Licitación simplificada.

b.- El procedimiento constructivo que describa el Licitador, deberá de ser amplio, pormenorizado y congruente de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la Licitación simplificada, dicho procedimiento constructivo debe de ser acorde con el programa de ejecución de los trabajos considerado en su propuesta.

c.- **El Licitador deberá de considerar los frentes de trabajo mínimos** requeridos para cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la presente obra de conformidad a la magnitud de los trabajos.

d.- El Licitador propondrá el conjunto de actividades orientadas al cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el proyecto ejecutivo, planos de obra, especificaciones de obra, fichas técnicas, términos de referencia, requeridas por esta CONVOCANTE.

Notificación 2.- Se informa a los licitadores que, del modelo de Contrato, en la cláusula:

“VIGÉSIMA CUARTA: CLÁUSULA AMBIENTAL. - “La Contratista” se obliga a dar cumplimiento a la normatividad en materia ambiental y de ecología, al Manual de Buenas Prácticas Ambientales, así como dar seguimiento a lo indicado en las condicionantes y/o Medidas de mitigación proporcionadas por **“La Secretaría”** a través del residente de obra, debiendo cumplir con las especificaciones para la elaboración de los reportes en los formatos de cumplimiento ambiental proporcionados por **“La Secretaría”**.

Derivado de las especificaciones ambientales, **“La Contratista”** previo al inicio de los trabajos se obliga a establecer una persona profesional especializada en materia ambiental, la cual debe contar con experiencia comprobable en el ramo para el seguimiento ambiental y que se encuentre inscrita en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en el Estado de Guanajuato (PAPSA), durante la ejecución de la obra, con el objeto de dar cumplimiento a las medidas de mitigación establecidas para la misma. Dicha persona podrá ser sustituida únicamente por motivos de fuerza mayor y previa autorización de **“La Secretaría”**, siempre y cuando reúnan los requisitos anteriormente señalados. Lo anterior, con el objeto de garantizar el cumplimiento ambiental durante la ejecución de la obra en apego al resolutivo o autorización de la misma, por lo que **“La Contratista”** acepta, a través de su personal especializado designado, que tiene conocimiento de las consecuencias penales derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la vigente normatividad en materia de impacto ambiental.

Asimismo, **“La Contratista”** se obliga a dar cumplimiento a las autorizaciones ambientales, así como a las observaciones que sobre la materia le realice **“La Secretaría”**, presentando informes de su seguimiento y cumplimiento a la misma.

Asimismo, **“Las Partes”** acuerdan que, para el seguimiento ambiental, **“La Contratista”** se obliga a través del personal especializado en la materia, los reportes mensuales a **“La Secretaría”**, como anexo en cada una de los generadores de la obra, así como un informe ambiental donde reporten la totalidad de los trabajos, el cual deberá presentarse al término físico de la obra, los cuales se deberán adjuntar y serán





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LS-2025-04

concentrados como parte del expediente final de la obra contratada, en el entendido que, de no cumplir con este requisito, no le serán recibidos por parte de la supervisión de “La Secretaría”, los generadores de la obra y se abstendrán de continuar con las subsecuentes.”

Por lo anteriormente indicado en el Modelo de contrato, de la presente Licitación simplificada, queda sin efecto en las bases de licitación, en la cláusula DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO. Específicamente el texto siguiente:

“El Licitador en caso de resultar ganador se obliga a dar cumplimiento a la normatividad en materia ambiental y de ecología, así como dar seguimiento a lo indicado en las condicionantes y/o Medidas de mitigación proporcionadas por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente a través del supervisor de obra, debiendo cumplir con las especificaciones para la elaboración de los reportes en los formatos de cumplimiento ambiental proporcionados por la misma Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

Para llevar a cabo el cumplimiento ambiental de la obra, el Licitador deberán considerar dentro de su plantilla laboral, un responsable específico, Ingeniero Ambiental o con especialidad a fin para llevar a cabo la planificación, presupuestación, aplicación, control, seguimiento y reporte de procesos, procedimientos, acciones y actividades requeridas y necesarias para el cumplimiento ambiental y gestiones administrativas que deriven con motivo de la ejecución de los trabajos, el cual deberá designar de manera previa al inicio de los trabajos y contar con la aprobación por parte de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

Debiendo realizar los reportes ambientales de manera mensual y como lo indica el modelo de contrato, acompañándolo con la estimación que presente el contratista en su momento.

Así mismo tanto la Convocante como el Licitador adjudicatario están obligados a dar seguimiento y cumplimiento respectivamente al Manual de Buenas Prácticas Ambientales para la Construcción de Obras de Infraestructura Hidráulica de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, durante el proceso de ejecución de la obra(s) materia de la presente licitación.

Una vez que se dé el fallo de la presente licitación, el adjudicatario de la presente obra deberá de presentar un oficio dirigido al Director General de Infraestructura Hidráulica de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, en el cual se proponga al responsable ambiental para el control y seguimiento de la presente obra, el cual deberá de ser aprobado por esta Convocante todo lo anterior previo al inicio de los trabajos mismo que estará reflejado en la bitácora de obra correspondiente.”

Notificación 3.- Se informa a los licitadores que en el numeral:

SEXTA: ENTREGA DE LA PROPUESTA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Para estar en posibilidades de revisar las propuestas presentadas por los Licitadores, estos podrán presentar su catálogo de conceptos cantidad de obra y precios unitarios, adicional a la forma impresa, en medios electrónicos en el Archivo Excel proporcionado por esta Convocante, los cuales deberán ser ingresados en el sobre de la propuesta económica. (Mediante memoria USB)



Así mismo esta Convocante solicita al Licitador que, en la misma **memoria USB**, se integre en formato de Excel, todos los documentos siguientes: **Documento técnico número seis y todos los documentos de la propuesta económica.**


La Convocante hace del conocimiento del Licitador que, si este no integra en su propuesta el catálogo de conceptos generado en el archivo Excel y los demás documentos económicos solicitados en formato de excel, NO es motivo por ese simple hecho, una causal para el desechamiento de la propuesta.

Para estar en aptitud de presentar su propuesta en medios electrónicos, el Licitador recibirá al momento del pago de las bases el CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN ARCHIVO EXCEL.

El Licitador ganador deberá cargar su propuesta en la página <http://agua.guanajuato.gob.mx/contratistas/>, dentro de los 5 días naturales siguientes a la emisión del fallo.

Notificación 4.- Se informa a los licitadores que esta es la única y última junta de aclaraciones de la licitación antes descrita.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las **13:10** horas del día de su inicio firmando al calce quienes en el acto intervinieron y quisieron hacerlo.

Nombre del asistente a la junta	Representa a	Firma
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez	Coordinación de Costos y Licitaciones	
Ing. José Antonio Murrieta González	Coordinación de potabilización y plantas de tratamiento de aguas residuales.	
Arq. Gustavo Barrón Cervantes	Coordinación de Costos y Licitaciones	
	Calher Construcciones, S. A. de C. V.	
	Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LS-2025-04

Arg. Gibran Dasael Lopez Juarez?	Desarrollos Cogoolsa, S. A. de C. V.	Habitacionales <i>Exstat</i>

